

POSADAS, 06 ABR 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP:FHYCS_EXP-S01:0001190/2025**. MARIA LUAN SCHÖLLER - Eleva opción de permanecer en actividad NODOCENTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la agente nodocente C.P. María Lujan Schöller solicita continuar en actividad hasta tanto reúna los años de aportes necesarios para acceder al beneficio jubilatorio.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido mediante Dictámenes N° 274/2025 y N° 044/2026, analizando la normativa aplicable al caso.

QUE, conforme lo establecido, la Ley de Contrato de Trabajo (Ley N° 20.744) no resulta aplicable al régimen del empleo público universitario, el cual se rige por su normativa específica, incluyendo el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente (Decreto N° 366/06) y la normativa previsional vigente.

QUE, la normativa aplicable en materia jubilatoria es la Ley N° 24.241, así como la Ordenanza del Consejo Superior N° 025/2007 dictada en el marco de la autonomía universitaria.

QUE, de las constancias obrantes en autos surge que la agente no reúne los años de aportes exigidos para acceder al beneficio jubilatorio.

QUE, en consecuencia, corresponde aplicar lo dispuesto por la Ley N° 24.241, que permite la continuidad en actividad hasta los setenta (70) años de edad. Cumplida dicha edad, y de no reunir los años de aportes requeridos, corresponderá tramitar el beneficio de jubilación por edad avanzada.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Interpretación y Reglamento, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 005/2026, sugiriendo: "NOTIFICAR el dictamen Número 044/2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 33, a la agente Nodocente: C.P María Lujan Scholler, fundamentado en los alcances de la ley 24.241 VIGENTE a la fecha, a través de la Dirección General de Infraestructura y RRHH de esta Universidad Nacional de Misiones".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2026 del Consejo Superior, efectuada el día 25 de marzo de 2026.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

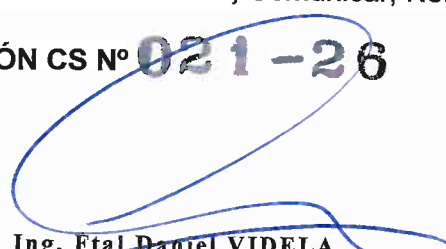
ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR a la agente nodocente C.P. María Lujan Schöller D.N.I. N° 17.170.772 el contenido del Dictamen N° 044/2026 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en relación a su solicitud de permanencia en actividad.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Infraestructura y Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Misiones la notificación de la presente y del dictamen referido.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 021-26

haa


Ing. Ftal Daniel VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones